



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARIA HIGUERA COBO, y con la asistencia de los Concejales D. HÉCTOR PORRAS PRADA, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D^a. MARÍA LAVIN BARQUIN, y D. ALFONSO MAZA AJA (PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA), D. VÍCTOR CALLEJO SANTIAGO, D. MANUEL HOZ ORTIZ (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, D^a. MARIA ANGELES PEREZ COBO, D. ^a ASUNCIÓN SANGIAO SOBREMAZAS (modo telemático), D. JOSE ANTONIO CUEVAS LOPEZ y D. JUAN RICARDO SOTO TOVA (PARTIDO POPULAR) y D^a. MARIÁ LUISA JORRÍN MAESTRO (VOX) asistidos por el Secretario Municipal, comisionado al efecto, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Concurren todos los Sres. Concejales. Asiste en modo telemático la Sra. Interventora Municipal, D^a María Navarro Guillén.

Punto Único: PROPUESTA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025 (EXPTE. 2025/429).

Confeccionado por esta Alcaldía el presupuesto general de esta entidad formado para el ejercicio 2025, en el que consta estado de gastos e ingresos, anexo y plantilla de personal, anexo de inversiones, anexo de beneficios fiscales en tributos locales, anexo convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social, bases de ejecución del presupuesto, memoria de la Alcaldía e informe económico-financiero suscrito por la Alcaldía y la Concejala de Hacienda, y liquidación del presupuesto 2023 y 2024.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención al presupuesto de fecha 12 de junio de 2025.

Considerando que en su tramitación se cumplieron los requisitos que señala la legislación vigente, y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 165 a 168 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 17 de junio de 2025,

Tras el correspondiente debate, el Pleno, por mayoría de siete votos favorables, correspondientes a los concejales de los Grupos Regionalista y Socialista, cinco abstenciones, correspondientes a los concejales del Grupo Popular y un voto en contra, correspondiente a la concejal de Vox, Sra. Jorrín Maestro, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar inicialmente el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2024, siendo su cuantía, por un total de: 7.100.000,00 euros en el estado de gastos y 7.100.000,00 en el estado de ingresos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

GASTOS		
CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.972.850,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y	3.498.230,00

1

Firma 1 de 1
MARIA HIGUERA COBO
25/06/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	995e4c4819c3436ebdb300d17590ab0e001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	093965bc4fe14415a2f002e47d9a70f4001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

SERVICIOS		
III	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	340.000,00
VI	INVERSIONES REALES	234.920,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		7.100.000,00

INGRESOS		
CAPITULO	TITULO	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.859.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.078.075,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.548.575,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	284.350,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL, INGRESOS		7.100.000,00

Segundo. - Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de beneficios fiscales en tributos locales, el anexo convenios suscritos con la CCAA en materia de gasto social, y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Medio Cudeyo para el ejercicio 2025, obrante en el expediente. Asimismo, se entienden incluidas en el citado presupuesto y por tanto se dejan sin efecto, las modificaciones presupuestarias (MC) indicadas a continuación:

- MC 1/2025 en la modalidad de transferencia de crédito.
- MC 3/2025 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otros créditos.

Tercero. - Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Cuarto.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, junto con la plantilla de personal, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

Quinto. - Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Firma 1 de 1
MARIA HIGUERA COBO
25/06/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	995e4c4819c3436ebdb300d17590ab0e001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	093965bc4fe14415a2f002e47d9a70f4001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Tomó la palabra en primer lugar la Sra. Alcaldesa, quien realiza la siguiente intervención:

“El presupuesto para el año 2025 asciende a la cantidad de 7.100.000€ en el estado de gastos y 7.100.000 € en el estado de ingresos, lo que supone un incremento del 1,01% con respecto al ejercicio anterior, el cual ascendió a 7.029.000 €.

Se trata de un presupuesto realista y estrictamente riguroso en la estimación de los ingresos y gastos.

Tomando como referencia el informe emitido por esta alcaldía en el apartado de ingresos se hace constar lo siguiente: los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos, decir que se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2024, puesto que esta Corporación ha decidido **NO** incrementar la carga impositiva a los ciudadanos del municipio. Señalar que los ingresos previstos por el IIVTNU (Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana) se incrementa hasta los 90.000 €. Los ingresos previstos en el capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto 2023, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 y teniendo en cuenta las liquidaciones efectuadas en el presente ejercicio. No obstante, existen una serie de ingresos, tales como ICIO y las tasas y precios públicos de solicitud voluntaria que son difíciles de prever y que dependen, en gran parte del ciclo económico en el que nos encontremos. En lo referente a los ingresos por Transferencias corrientes, informar que incluyen únicamente la participación en los Tributos del Estado y los provenientes del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Medio Cudeyo para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria, el denominado Fondo de Cooperación Local, así como las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la CC.AA de Cantabria en materia de educación, ya que se ha optado para el resto de transferencias y subvenciones de naturaleza corriente por la generación de crédito una vez que su concesión sea definitiva. Destacar igualmente que las transferencias de servicios sociales se consolidan e incrementan por sexto año consecutivo hasta alcanzar la cifra de 413.630,92€, lo que supone un incremento del 1,835% con respecto al ejerció anterior. Como dato a tener en cuenta recordar que en el año 2017 la consignación presupuestaria en esta anotación era de 217.000€, lo que refleja el claro compromiso de este Equipo de Gobierno con los problemas sociales actuales. Por último en el capítulo V, el cual hace referencia a los Ingresos Patrimoniales se incluyen los derivados del arrendamiento de fincas urbanas y el canon a percibir por esta Entidad de la empresa concesionaria del servicio de agua, que es del 15% de la facturación que la misma realice, de acuerdo con el contrato administrativo formalizado.

En cuanto al presupuesto de gastos decir, que el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en el Ayuntamiento. Dentro del Capítulo 1 de gastos referente a los Gastos de Personal se han incluido todas las retribuciones fijas y variables, así como las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social a satisfacer por nuestra entidad al personal que presta aquí sus servicios, incluyendo el incremento del 2.5 % en virtud de la estimación de incremento retributivo para los empleados al servicio de las Administraciones públicas para el presente ejercicio, puesto que a fecha de la presente memoria no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025. En el Capítulo 2, correspondiente a Gastos Corrientes en Bienes y Servicios decir que los créditos consignados pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en el Ayuntamiento, siendo prácticamente similares a los del año anterior. En el Capítulo 3, referente a Gastos Financieros se han presupuestado 9.000 € para posibles gastos financieros derivados de las comisiones bancarias previstas por el mantenimiento de los saldos en cuenta de las distintas entidades financieras. El Capítulo IV de gastos relativo a Transferencias Corrientes se ha aumentado en un 1,46% debido principalmente al incremento de consignación presupuestaria de algunas asociaciones deportivas, como la S.D Solares. Destacar la clara apuesta de este equipo de gobierno por apoyar el comercio y la hostelería locales, el cual se refleja en la subvención nominativa propuesta a la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Medio Cudeyo, cuyo importe se mantiene en los 40.000 €. En el Capítulo VI de Inversiones Reales se han consignado 234.920, € financiados íntegramente con recursos ordinarios (fondos propios) y que suponen un 3,31 % del total de los créditos presupuestarios del estado de gastos. El desglose de dichas inversiones aparece en el correspondiente Anexo de Inversiones. En el Capítulo VII Transferencias de Capital del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal se han consignado 15.000 €, con el fin de firmar un convenio

3

Firma 1 de 1
MARIA HIGUERA COBO
25/06/2025
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	995e4c4819c3436ebdb300d17590ab0e001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	093965bc4fe14415a2f002e47d9a70f4001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

de colaboración con el Obispado para la rehabilitación de la Iglesia de Santa María de Cudeyo. Por parte de esta alcaldía se quieren hacer constar varios datos a tener en cuenta. El primero y uno de los más importantes, es el INFORME FAVORABLE emitido por parte de la Intervención municipal. Asimismo dicho informe hace constar la necesidad de proceder a la regulación de la situación del personal municipal, así como disponer de un acuerdo de constitución formal del PMS (patrimonio municipal del suelo) e inventario de sus bienes. Otro punto importante del presupuesto es la Plantilla de Personal, la cual no ha experimentado ninguna modificación con respecto a la del año anterior. Por último, añadir que las Bases de Ejecución del Presupuesto, las cuales vienen a recoger básicamente el funcionamiento interno del ayuntamiento, NO se han modificado.

En el debate plenario sobre la propuesta tomó la palabra el Concejal del Grupo Popular, Sr. Cuevas López, preguntando por qué se celebraba hoy este pleno extraordinario, cuando corresponde celebrar el ordinario el próximo jueves, contestando la Sr. Alcaldesa que dado que para agilizar la tramitación y a propuesta de la secretaria actual, se comisionó circunstancialmente al anterior secretario, para hacer la comisión informativa, se ha considerado conveniente que sea el mismo secretario el que culmine la tramitación con la asistencia al pleno que aprueba la propuesta. Preguntó el Sr. Cuevas si entonces no estaba previsto hacer pleno ordinario este jueves y contesta la Sra. Alcaldesa que no.

Intervino a continuación la Sra. Jorrín Maestro, manifestando su sorpresa por la urgencia de esta convocatoria y haciendo constar su disconformidad con la falta de tiempo concedido para poder analizar y estudiar debidamente un expediente como es el de la aprobación del presupuesto anual, con todo el bloque documental que lo acompaña, asunto de la mayor complejidad y transcendencia para el Ayuntamiento y con el hecho de que no se haya anunciado la convocatoria en la web municipal, lo que evidencia la muy escasa asistencia de público a este pleno, a diferencia de lo que sucede en los plenos ordinarios.

Intervino a continuación la Sr. Cuevas López, preguntando por el destino específico de algunas partidas del presupuesto, que fue aclarado por la Alcaldía y por la Sra. Interventora.

Intervino nuevamente la Sra. Jorrín Maestro, manifestando que había pedido documentación complementaria que le fue remitida por correo electrónico recibido el día de hoy a las 13:43, en la que se le informa que la clasificación orgánica del presupuesto es opcional, y que el grado de detalle de presentación de las partidas es el que se lleva haciendo de forma genérica desde hace 17 años y solicita, que para mayor claridad y transparencia en los siguientes presupuestos se detalle el gasto concejalía por concejalía, modificando el precedente administrativo, como se está haciendo en otros ámbitos, como es el de la no votación de mociones en comisiones informativas. Por otra parte, ruega la tramitación de la revisión de la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento, recogiendo la queja recibida de personal técnico municipal recientemente estabilizado cuyo puesto están sin valorar, por el agravio comparativo de sus retribuciones, pendientes de dicha revisión, en relación con las que percibe personal laboral temporal análogo contratado con cargo a programas de subvenciones.

Por la Sra. Jorrín se solicita que se haga constar en acta su ruego de que para debatir en Pleno propuestas de esta envergadura como es la del presupuesto general, la convocatoria se haga con mayor antelación.

Intervino la Sra. Alcaldesa, manifestando su sorpresa por el sentido de las intervenciones de la concejal de Vox en este asunto, centradas exclusivamente en aspectos formales y de tramitación administrativa, sin la más mínima alusión a aspectos de fondo, como son los relativos a la suficiencia o insuficiencia de las partidas consignadas, o a la ausencia de partidas para determinados servicios, obras o inversiones, con propuestas concretas como las que hacen los demás concejales, por ejemplo con la Casa de la Música o con la subvención municipal al fútbol..etc.

Replicó la Sra. Jorrín que no admite el tono jocoso con el que siempre se dirige la Sra. Alcaldesa respecto a ella, y que si quiere le hace referencia a partidas absurdas que se consignan para actuaciones que ya están hechas, como el derribo de nave abandonada, o al hecho de que se nos presente un presupuesto que es una mera replica del anterior, pasando de 7.029.000€ a 7.100.000€, sin ninguna transparencia, y que

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	995e4c4819c3436ebdb300d17590ab0e001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	093965bc4fe14415a2f002e47d9a70f4001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

cuando se pregunta cuánto se destina a igualdad, nadie dice nada, y que si prefiere que le diga que considera que todo ello es una tomadura de pelo para Medio Cudeyo.

Intervino a continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Callejo Santiago, con la siguiente manifestación:

“Presentamos un presupuesto equilibrado como informa favorablemente la señora interventora en su informe. Es un presupuesto continuista que por segundo año consecutivo supera los siete millones de euros, y que sigue apostando como hasta ahora por el empleo público, destinando un 42% del mismo al capítulo 1 de Gastos de Personal. Siendo conocedores de que el capítulo de inversiones reales forma parte de un 3,31% del presupuesto, la gestión eficiente de este equipo de gobierno y de equipos de gobierno anteriores, nos permite hacer frente a diferentes inversiones gracias al remanente de tesorería generado.

Desde el grupo municipal socialista, consideramos que este presupuesto que hoy vamos a aprobar, es la herramienta fundamental para dotar a nuestro ayuntamiento de unos servicios dignos y variados en materia de bienestar social, educación, mantenimiento en infraestructuras y zonas verdes, cultura, seguridad ciudadana, ocio y todo aquello sea necesario para hacer más fácil el día a día de los vecinos y vecinas de Medio Cudeyo sin olvidarnos de los contratiempos que en ocasiones se pueden producir. Nuestra forma de trabajar siempre será el que marque las necesidades de la ciudadanía”.

Replicó la Sra. Jorrín que no considera que nuestro municipio con un presupuesto como este vaya a tener servicios adecuados, que queda mucho por mejorar, falta servicio de policía sábados y domingos, los barrios y los pueblos no están en condiciones y de lo que se dice sobre el papel a la realidad hay un trecho muy grande.

Replicó el Sr. Callejo que él nunca ha dicho que no se pueda mejorar la gestión municipal y a que a ello dedica junto al equipo de gobierno todos sus esfuerzos.

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

Vº Bº
La Alcaldesa,

María Higuera Cobo

El Secretario,

Manuel José González Fernández

Firma 1 de 1	MARIA HIGUERA COBO	25/06/2025	ALCALDE
--------------	--------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	995e4c4819c3436ebdb300d17590ab0e001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	093965bc4fe14415a2f002e47d9a70f4001	
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	